

CONCON, 21 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1591 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Ingreso Municipal N°225/2015 por \$21.919.337 y N°227/2015 por \$22.486.251 correspondientes al financiamiento de los Proyectos de Conservación de la Escuela Irma Salas Silva y al Liceo Politécnico de Concón respectivamente.
- e) Ingreso N°54/2016 por \$41.473.684 aporte MINEDUC 2° cuota Proyectos de Conservación Liceo Politécnico y Escuela Irma Salas Silva.
- f) Acta de Recepción Provisoria de la Dirección de Obras Municipal que consiga multa de \$398.088 a la empresa Construcción y Comercial PERBOX por atraso en la ejecución del Proyecto de Conservación del Liceo Politécnico.
- g) Acta de Recepción Provisoria de la Dirección de Obras Municipal que consigna multa de \$249.876 a la empresa Constructora Benito Hermanos por atraso en la ejecución del Proyecto de Conservación de la Escuela Irma Salas Silva.
- h) Ingresos por concepto de multas recaudadas Ingreso N° 1223 Ingreso N° 1419
- i) Ordinario N°233 del 07 de Junio del 2017, del Departamento de Educación, que autoriza por parte del Sr Alcalde el reintegro de Multas.

DECRETO

1. **AUTORICESE** al Departamento de Educación el reintegro al Ministerio de Educación Rut: 60.901.000-2 la suma de \$249.876.- por multa aplicada a la empresa Constructora Benito Hermanos ejecutora del Proyecto Conservación Escuela Irma Salas Silva y la suma de \$398.088.- por multa aplicada a la empresa Constructora PERBOX que realizó el Proyecto Conservación Esc. Irma Salsa Silva. Los Fondos a reintegrar se encuentran en la cuenta Educación Banco Estado N° 23009000127.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215.26.01, Devoluciones del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente decreto según lo consignado en su distribución
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Depto. de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Presupuesto
- Depto. Control
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/EAO/GBE/MCG/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado